

**MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE EMERGENCIA EXTERIOR ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS CORRESPONDIENTES A: BRANDT EUROPE, S.L., EN CARMONA (SEVILLA); PERSÁN, S.A., EN SEVILLA; MAXAM EUROPE, S.A., EN GERENA (SEVILLA) Y PRODUCTOS AJF, S.L., EN MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA).**

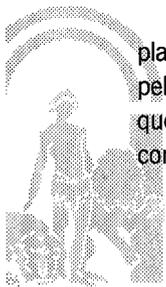
A los efectos previstos en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía\*, y en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria y el informe con incidencia económico – financiera, se elabora la presente memoria económica de los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas objeto de este proyecto de Decreto.

Las actuaciones dirigidas a la implantación de planes de emergencia, entre las que cabe destacar las relativas a dotación de medios materiales, capacitación e información a la población u otras, han sido objeto de una determinación previa, en el propio documento del plan, programando actividades dirigidas al desarrollo de su estructura, dotación o mejora de medios y recursos, formación del personal, evaluación de su eficacia, e información a la población.

Algunas de las referidas actuaciones presentan, en mayor o menor medida, incidencia en el presupuesto de gastos de la Consejería, aún cuando ésta ha de ser considerada en un sentido general referida a uno o varios de los riesgos presentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al resultar imposible determinar a priori en qué escenario concreto se ha de producir una determinada situación de emergencia y qué magnitud ha de revestir. Máxime cuando buena parte de los recursos previstos son susceptibles de ser movilizados ante emergencias de distinta naturaleza.

Aún partiendo de la dificultad inicial para una aproximación detallada a la siniestralidad de un determinado escenario, la experiencia acumulada desde la aprobación de los primeros planes de emergencia de ámbito autonómico, tanto los de carácter multirriesgo (Plan Territorial de Emergencia de Andalucía), como aquellos que hacen referencia a un riesgo en particular (planes especiales o específicos de emergencia), hacen posible una estimación de los costes que conlleva la implantación del conjunto de planes de emergencia referidos a la totalidad de riesgos presentes en la Comunidad Autónoma, así como qué proporción de éstos puede referirse a cada riesgo en particular.

Así, podemos programar las actuaciones y determinar los costes de implantación del conjunto de planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas actualmente en vigor, no así respecto de cada establecimiento o instalación en particular, ya que resulta inviable en estos momentos predecir la siniestralidad que va a acaecer en un escenario tan concreto.



Código:	KWMFJ829DK09JRg4bzeS01YHYyBThq	Fecha:	16/11/2018	
Firmado Por	DEMETRIO PEREZ CARRETERO FERNANDO JALDO ALBA			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página:	1/3	

Es con este nivel de determinación, que se ha elaborado una estimación, con cargo al presupuesto de gastos de la Consejería de Justicia e Interior, del coste de las actuaciones de implantación del conjunto de planes de emergencia ante el riesgo de accidentes en los que intervienen sustancias peligrosas en Andalucía (actualmente en torno a una treintena de instalaciones, establecimientos, polígonos o subpolígonos en su caso).

En cuanto a la proyección temporal, se ha considerado el período 2018-2021 al haberse programado el inicio de las actuaciones para la implantación de los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a: BRANDT EUROPE, S.L., EN CARMONA (SEVILLA); PERSÁN, S.A., EN SEVILLA; MAXAM EUROPE, S.A., EN GERENA (SEVILLA) Y PRODUCTOS AJF, S.L., EN MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA). Ello siempre en función de la dotación de créditos presupuestarios disponibles.

Por lo que respecta a la programación de actuaciones concretas con incidencia en el presupuesto de gastos del Departamento, se ha considerado la ejecución de trabajos y asesoramiento, la disponibilidad de medios para una primera respuesta en situaciones de emergencia, actuaciones vinculadas al siguiente proyecto:

#### Capítulo VI del Presupuesto de Gastos:

##### a) UNIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA. (Código de Proyecto 2003000078)

Se derivan actuaciones imputables vinculadas a la planificación, intervención y apoyo logístico del Grupo de Emergencias de Andalucía (GREA), en el marco de lo establecido en la Encomienda de Gestión de la Consejería de Justicia e Interior a la Empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC), aprobada mediante Resolución de la Secretaría General Técnica, de 28 de marzo de 2017, asumiendo la totalidad de las obligaciones que dimanar de ella.

La unidad del Grupo de Emergencias de Andalucía con sede en Sevilla y Jaén viene actuando desde su constitución en situaciones de emergencia, en aplicación de los procedimientos de respuesta establecidos en los distintos planes de emergencia territoriales y/o especiales.

El personal que integra estas Unidades constituye un recurso de primer orden de la Administración de la Junta de Andalucía para la realización de labores de prevención, así como para hacer frente a situaciones de emergencia derivadas de accidentes en los que intervienen sustancias peligrosas.

En todo caso, los costes derivados del desarrollo e implantación de los planes de emergencia objeto de esta Memoria constituyen una parte del gasto de la Encomienda de Gestión a la Empresa Tragsatec, S.A. antes indicada, para el funcionamiento del Grupo de Emergencia de Andalucía (GREA).

Considerando la iniciación de las actuaciones para la implantación de los planes que nos ocupan, en el marco del presente proyecto durante 2018, se prevé la realización de actuaciones referidas al conjunto de planes de emergencia ante el riesgo de accidentes en los que intervienen sustancias



Código:	KWMFJ829DK09JRg4bzeS01YHYbThq	Fecha:	16/11/2018
Firmado Por:	DEMETRIO PEREZ CARRETERO FERNANDO JALDO ALBA		
Url De Verificación:	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página:	2/3



peligrosas actualmente en vigor, por un importe máximo total en el ejercicio de trescientos veinticuatro mil (324.000,00) Euros, con la posición presupuestaria G/22B/60905/00.

Las estimaciones respecto de ejercicios ulteriores han sido reflejadas en cuadros anexos. Sobre la valoración presupuestaria global se pueden establecer variaciones en la distribución anual.

EL CONSEJERO TÉCNICO  
Fdo. Fernando Jaldo Alba

V.B.  
EL DIRECTOR GENERAL  
Fdo. Demetrio Pérez Carretero



Código:	KWMFJ829DK09JRg4bzeS01YHYyBThq	Fecha:	16/11/2018
Firmado Por:	DEMETRIO PEREZ CARRETERO FERNANDO JALDO ALBA		
Url De Verificación:	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página:	3/3





							0
							0
<b>TOTAL GENERAL</b>							324.000
							330.500
<b>Subtotal 3</b>							337.100
							343.800



o o o o o o

**ANEXO 2. Otros Gastos Corrientes**

(1) Explicación del gasto	(2) Concepto Presupuestario	Periodificación			
		(3) Año 2017	(4) Año 2018	(5) Año 2019	(6) Año 2020
1. Gastos de primer establecimiento					
	Subtotal 1	0	0	0	0
2. Gastos recurrentes					
	Subtotal 2	0	0	0	0
3. Intereses					
	Subtotal 3	0	0	0	0
4. Subvenciones					

							0
							0
<b>TOTAL GENERAL</b>							0
							0
<b>Subtotal 4</b>							0



